



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 048/2025 - Ciudad de México, jueves 20 de febrero de 2025](#)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4208 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil doscientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la metodología para la verificación del cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión durante la etapa de campaña de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.**

Acuerdo por el que se aprueba la metodología única que deberán implementar los Organismos Públicos Locales Electorales en los estados de Durango y Veracruz para verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Dicha metodología acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Organismos Públicos Locales Electorales de Durango y Veracruz que celebrarán Procesos Electorales Locales 2024-2025 deberán notificar, a la brevedad, el área y personal responsable de realizar la verificación del cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de febrero de 2025.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-5-de-febrero-de-2025/>

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/8/2025 referente al Acuerdo G/JGA/13/2024, denominado “Se establecen las reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 238.**

Extracto del Acuerdo G/JGA/8/2025, por el que se **adiciona** un segundo párrafo al punto Segundo, apartado B, fracción I, numeral 1; y un numeral 2 a la fracción II de ese punto, **recorriendo** los demás numerales en su orden; se **modifica** el punto Segundo, apartado B, fracción I, numeral 2, cuarta viñeta; numeral 3, primer párrafo; fracción II, numerales 1, 3, primer párrafo e inciso b), y 4, primer párrafo; apartado C, numerales 2 y 4, del **Acuerdo G/JGA/13/2024 por el que se establecen las reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal.**

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_8\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_8_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_8\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_8_2025.pdf)

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025.